



D. Mario Granda Simón, Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales (Decreto 29-06-11; B.O.P. de fecha 6-07-11), ha resuelto:

Visto el expediente de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad nº 10/2014, mediante Transferencia de Crédito entre aplicaciones ubicadas en la misma Área de Gasto así como entre aplicaciones del Capítulo Primero de Personal.

Considerando que según el informe de Intervención, el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por los artículos 179 a 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, arts. 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en la Base Nº 6ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto de esta Entidad.

Considerando que corresponde al Diputado Provincial de Hacienda la aprobación de los expedientes de modificación de créditos mediante transferencias entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma Área de Gasto, y aplicaciones pertenecientes al capítulo primero del Presupuesto de gastos

RESUELVO

Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 10/2014, mediante transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto en los siguientes términos:

A) Aplicaciones a aumentar

Aplicación	Denominación	Modificación	Crédito definitivo
14/49101/227	Trabajos realizados por otras empresas Telecentros	7.200,00	31.200,00
16/92000/623	Maquinaria, Instalaciones y utillaje Palacio Provincial	100,00	8.100,00
17/92002/213	Conservación y Reparación Maquinaria Archivo Provincial	3.000,00	6.000,00
17/92002/216	Mantenimiento Programa Informático Archivo Provincial	600,00	1.600,00
17/92002/22608	Gastos diversos Archivo Provincial	10.000,00	14.000,00
17/92002/629	Catalogación Archivo Provincial	5.000,00	15.000,00
31/15101/76201	Subvenciones Aytos Otras Obras e Inversiones Municipales	325.483,54	487.983,54
31/15101/76204	Subvenciones Convenios Aytos otras Obras e Inversiones Mun.	77.959,15	181.004,61
31/15101/76801	Subvenciones Entidades Locales menores Otras obras e Inver.	16.557,65	36.557,65
31/34201/76201	Subvención Ayuntamientos Mejora y adecuación piscinas	50.000,00	200.000,00
35/24119/131	Retribuciones Técnicos Dinaminización Económica en el Medio Rural	5.450,00	
35/24119/16000	Seguridad Social Dinamización Económica en el Mundo Rural	150,00	
35/41400/227	Trabajos realizados por otras Empresas Desarrollo Rural	16.940,00	18.940,00
38/41106/632	Obras Granjas Provinciales	26.000,00	30.000,00
52/33100/22608	Otros Gastos diversos Departamento de Cultura	5.000,00	37.000,00



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

52/33402/22609	Programación Cultural en la provincia	80.269,28	210.269,28
52/33402/22610	Actividades Bibliotecas	10.000,00	60.000,00
52/33404/226	Gastos diversos Festival de Música Provincia de Palencia	926,21	85.926,21
52/33407/22608	Gastos diversos Escuela de Danzas	14.000,00	40.220,00
52/33409/48914	Convenio Agrupación Musical de Guardo	4.000,00	17.000,00
52/33411/226	Gastos diversos Centenarios y Efemérides	15.000,00	21.000,00
52/33600/22608	Gastos diversos Villas Romanas	2.020,56	39.020,56
52/33600/22609	Actividades Villas Romanas	3.783,95	33.783,95
53/43201/212	Mantenimiento Cueva de los Franceses	7.000,00	15.000,00
TOTAL		686.440,34	1.589.605,80

B) Aplicaciones a disminuir

Aplicación	Denominación	Modificación	Crédito definitivo
17/92002/632	Obras Castillo de Fuentes de Valdepero	- 18.700,00	81.300,00
31/45301/61901	Planes de Carreteras	- 7.200,00	1.568.800,00
34/33605/632	Obras e Inversiones Castillo de Monzón	- 50.000,00	50.000,00
31/16905/65001	Plan Provincial Obras Diputación 2014	- 420.000,34	4.106.836,10
32/45300/632	Obras Parques de Maquinaria	- 16.940,00	49.442,88
38/41107/65001	Arreglo Caminos Rurales	- 26.000,00	68.087,55
44/23101/131	Personal Laboral Temporal Residencia Mayores San Telmo	- 5.600,00	372.400,00
52/33600/632	Obras Villas Romanas	- 135.000,00	10.000,00
53/43207/62901	Inversiones en Infraestructura Turística Canal	- 7.000,00	93.000,00
TOTAL		- 686.440,34	4.656.766,53

La presente resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Palencia, a 21 de abril de 2014

EL SECRETARIO GENERAL

SRA. INTERVENTORA